



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 03 005-2014-00963-00
Demandante	NORMAN ALBERTO BETANCUR CASTAÑO
Demandado	SOCIEDAD V RIVERA & CIA C.A.
Asunto	RESUELVE SOLICITUD
Auto S	1795V (1239) 3

Se deniega la solicitud de adición del auto que modificó el crédito que eleva la parte demandante, pues a diferencia de lo mencionado por el memorialista y como puede observarse en el cuadro anexado al auto del 14 de julio de 2021, se imputó debidamente a la respectiva liquidación el abono realizado por la suma de \$634.282.129.00

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia – Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c3d1af85572c96cf955c6cda95beb18651fa8c1bd98298b02e55c22c8f71f**
Documento generado en 05/08/2021 01:39:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>